



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 11 DIC 2014 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

2577

VISTO:

Las Resoluciones de este Decanato N° 2442/14 y 2540/14 que conceden licencia sin goce de haberes a la Prof. Laura Fandiño,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error involuntario,,  
Que corresponde rectificar la resolución,  
Las reglamentaciones vigentes,  
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de las Resoluciones de este Decanato N° 2442/14 y 2540/14, y donde dice “por el Art. 13°, Ap. II, inc B) del Decreto 3413/79” deberá decir “por el Art. 13°, Ap. II, inc E) del Decreto 3413/79”.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

Mgtr. Patricia del Valle Lauría  
Secretaria Académica  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PÉREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba